



RESOLUCION	Versión 3	Fecha: Marzo/2023	GSA-FO-05	Página 1 de 2
------------	-----------	-------------------	-----------	---------------

RESOLUCION No. 054
(25 de marzo de 2025)

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2025

“POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2025 EN LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

CONSIDERANDO

Que la **ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL**, Mediante **RESOLUCION No. 045** del 7 de marzo de 2025, ordeno la Apertura del **PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA N° 00 DE 2025**, cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS MARIA ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL.”

Que, llegada la hora del cierre del proceso licitatorio no se presentaron ofertas.

Que dentro del pliego de condiciones del proceso se dispuso:

“4.2 DECLARATORIA DE DESIERTO

Durante el término del presente Proceso de Contratación, la Entidad podrá declararlo desierto cuando:

- A. No se presenten ofertas.**
- B. Ninguna de las ofertas resulte hábil por no cumplir las exigencias del Pliego de Condiciones.**
- C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.**
- D. En el evento que el Representante Legal de la Entidad o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.**
- E. Lo contemple la ley.**

La **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL** declarará desierta la **CONVOCATORIA PUBLICA** mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, **LA E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL**, no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas. Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva”

Que el Manual de Contratación de la **E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL**, estipula en el ARTICULO 30, numeral 30.2.4. que “Cuando una Convocatoria pública o invitación privada haya terminado sin presentarse o



RESOLUCION	Versión 3	Fecha: Marzo/2023	GSA-FO-05	Página 2 de 2
------------	-----------	-------------------	-----------	---------------

aceptarse ninguna oferta o declare desierta, caso en el cual el único proponente deberá cumplir con los requisitos habilitantes y requisitos mínimos de la oferta."

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Declárese desierto el proceso de **PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA N° 001 DE 2025**, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LOS EQUIPOS BÁSICOS EN SALUD DEL CENTRO DE SALUD SAGRADO CORAZON DE JESUS MARIA ADSCRITO A LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ANTONIO DE PUENTE NACIONAL."

ARTÍCULO SEGUNDO: La Institución procederá a estudiar la conveniencia dar trámite a la contratación directa conforme lo dispone el ARTICULO 30, numeral 30.2.4 del Manual interno de contratación de la entidad.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Dada en Puente Nacional a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2025

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


DEISY YUBELLY PEÑA ÁVILA
GERENTE